

ACTA NÚMERO CUARENTA Y TRES.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas del día diecisiete de septiembre del año dos mil catorce. **Sesión Ordinaria**, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Osgualdo Arturo Moreno; Santos Raquel Sarmiento Ayala; Tito Diómedes Aparicio, Alma Gladis Sosa de López, Denny Alexander Chicas Cárcamo, Zorina Esther Masferrer Escobar, Oscar Moreno Rodríguez, Josefa Gil de Valdez, Julio Andrés Soto, Reina Isabel Reyes. Regidores Suplentes: Ever Stanley Henríquez Cruz, Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y Lisseth Antonieta Ramos de Sánchez, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Habiéndose comprobado el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, dando inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes y firmada. Acto seguido, rindieron sus informes el Alcalde Municipal y Síndico Municipal; de igual manera, lo hicieron las Comisiones Municipales. A continuación se procedió a la discusión y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado

Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA:** a) Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

01.- ANA NOELIA JACQUELINE PINEDA FUENTES, quien nació en el hospital del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, situado en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día diez de abril de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hija de Noelia del Pilar Pineda y de José Eduardo Fuentes.

02.- DIMAS ERNESTO SANTAMARIA CARDOZA, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día cinco de marzo de mil novecientos ochenta y dos, siendo hijo de María del Rosario Santamaría y de Dimas Miguel Cardoza Sánchez.

03.- WILLIAM ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, quien nació en cantón La Lucha de esta jurisdicción, el día once de marzo de ml novecientos sesenta y nueve, siendo hijo de María Genoveva Rodríguez y de Cruz Antonio Rodríguez.

04.- LUIS ALONSO MEJIA JUAREZ, quien nació en cantón El Amate de esta jurisdicción, el día veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hijo de Otilia Mejía y de Roberto Juárez.

05.- MERCEDES CORDOVA, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día primero de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo hija de Celia Córdova.

06.- MARCO ANTONIO GONGORA ROSALES, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta Jurisdicción, el día primero de mayo de mil novecientos setenta y tres, siendo hijo de María Ester Góngora Renderos y de José de los Santos Rosales Álvarez.

07.- MARIA ESPERANZA ANGEL, quien nació en cantón El Socorro de esta jurisdicción, el día veinticinco de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hija de Teresa Ángel.

08.- XIOMARA, quien nació en cantón Guadalupe La Zorra de esta jurisdicción, el día cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y siete, siendo hija de Josefa Orellana y de Francisco Mendoza.

09.- NUBIA LISETTE CLAROS ARIAS, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y seis, siendo hija de Daniel Claros Renderos y de Blanca Elida Arias Martínez.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, **REPONGA** las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO DOS.**- En vista de que el señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, se encuentra ausente por razones de fuerza mayor; el Concejo Municipal, con base en lo prescrito

por el Art. 30 numeral 26 del Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar **TESORERA MUNICIPAL INTERINA**, por el período que inicia el día diecisiete de septiembre de dos mil catorce y finalizará el día diecinueve de septiembre de dos mil catorce, a la señora **MAGDALENA DEL CARMEN RIVAS DE SERRANO**, actual Auxiliar de Tesorería; quien devengará durante el período de interinato, el salario que establece el Presupuesto para el Titular de dicha plaza. Una vez finalizado el interinato, la señora Rivas de Serrano, retornará a su cargo, manteniendo el salario de su plaza de Carrera y demás prestaciones inherentes a la misma. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.**- En vista de que el señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, se encuentra ausente por razones de fuerza mayor; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, **ACUERDA:** **a)** Informar al Banco Hipotecario, el nombramiento de la señora **MAGDALENA DEL CARMEN RIVAS DE SERRANO**, actual Auxiliar de Tesorería, en el cargo de **TESORERA MUNICIPAL INTERINA**, por el período que inicia el día diecisiete de septiembre de dos mil catorce y finalizará el día diecinueve de septiembre de dos mil catorce; **b)** Solicitar al Banco Hipotecario, incluya a la señora **MAGDALENA DEL CARMEN RIVAS DE SERRANO**, como firmante tipo “A”, para que pueda firmar cheques en ausencia del Tesorero Municipal titular, de las cuentas corrientes que la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca posee en el Banco Hipotecario, en el período que inicia el día diecisiete de septiembre de dos mil catorce y finalizará el día diecinueve de septiembre de dos mil catorce. Para la firma de los cheques se atenderá a la siguiente regla: todo cheque deberá llevar la firma de la Tesorera Municipal Interina, señora **MAGDALENA DEL CARMEN RIVAS DE SERRANO**; en cuanto a los refrendarios, continuarán el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, y de los Concejales Oscar Moreno Rodríguez y Julio Andrés Soto. Se exceptúan del presente acuerdo, las siguientes cuentas: N° 00150144143, N° 00150144372 y N° 00150144380. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- En vista de que el señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, se encuentra ausente por razones de fuerza mayor; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, **ACUERDA:** **a)** Informar al Banco Prómérica, el nombramiento de la señora **MAGDALENA DEL CARMEN RIVAS DE SERRANO**, actual Auxiliar de Tesorería, en el cargo de **TESORERA MUNICIPAL INTERINA**, por el período que inicia el día diecisiete de septiembre de dos mil catorce y finalizará el día diecinueve de septiembre de dos mil catorce; **b)** Solicitar al Banco Promérica, incluya a la señora **MAGDALENA DEL CARMEN RIVAS DE SERRANO**, como firmante tipo “A”, para que pueda firmar cheques en ausencia del Tesorero Municipal titular, de las cuentas corrientes que la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca posee en el Banco Promérica, en el período que inicia el día diecisiete de septiembre de dos mil catorce y finalizará el día diecinueve de septiembre de dos mil catorce. Para la firma de los cheques se atenderá a la siguiente regla: todo cheque deberá llevar la firma del Tesorero Municipal titular, señor Juan Carlos Martínez López o la firma de la señora **MAGDALENA DEL CARMEN RIVAS DE SERRANO**; en cuanto a los refrendarios, continuarán el Alcalde Municipal Doctor

Francisco Salvador Hirezi Morataya, y de los Concejales Oscar Moreno Rodríguez y Julio Andrés Soto. Se exceptúan del presente acuerdo, las siguientes cuentas: N° 10000003008721, N° 10000003008748, N° 10000003008750, N° 10000003009021 y N° 10000003009026. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- En vista de que el señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, se encuentra ausente por razones de fuerza mayor; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, **ACUERDA:** **a)** Informar al Banco Davivienda, el nombramiento de la señora **MAGDALENA DEL CARMEN RIVAS DE SERRANO**, actual Auxiliar de Tesorería, en el cargo de **TESORERA MUNICIPAL INTERINA**, por el período que inicia el día diecisiete de septiembre de dos mil catorce y finalizará el día diecinueve de septiembre de dos mil catorce; **b)** Solicitar al Banco Davivienda, incluya a la señora **MAGDALENA DEL CARMEN RIVAS DE SERRANO**, como firmante tipo “A”, para que pueda firmar cheques en ausencia del Tesorero Municipal titular, de las cuentas corrientes que la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca posee en el Banco Davivienda, en el período que inicia el día diecisiete de septiembre de dos mil catorce y finalizará el día diecinueve de septiembre de dos mil catorce. Para la firma de los cheques se atenderá a la siguiente regla: todo cheque deberá llevar la firma del Tesorero Municipal titular, señor Juan Carlos Martínez López o la firma de la señora **MAGDALENA DEL CARMEN RIVAS DE SERRANO**; en cuanto a los refrendarios, continuarán el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, y de los Concejales Oscar Moreno Rodríguez y Julio Andrés Soto. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- En vista de que el señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, se encuentra ausente por razones de fuerza mayor; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, **ACUERDA:** **a)** Informar al Banco de Fomento Agropecuario, el nombramiento de la señora **MAGDALENA DEL CARMEN RIVAS DE SERRANO**, actual Auxiliar de Tesorería, en el cargo de **TESORERA MUNICIPAL INTERINA**, por el período que inicia el día diecisiete de septiembre de dos mil catorce y finalizará el día diecinueve de septiembre de dos mil catorce; **b)** Solicitar al Banco de Fomento Agropecuario, incluya a la señora **MAGDALENA DEL CARMEN RIVAS DE SERRANO**, como firmante tipo “A”, para que pueda firmar cheques en ausencia del Tesorero Municipal titular, de las cuentas corrientes que la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca posee en el Banco de Fomento Agropecuario, en el período que inicia el día diecisiete de septiembre de dos mil catorce y finalizará el día diecinueve de septiembre de dos mil catorce. Para la firma de los cheques se atenderá a la siguiente regla: todo cheque deberá llevar la firma del Tesorero Municipal titular, señor Juan Carlos Martínez López o la firma de la señora **MAGDALENA DEL CARMEN RIVAS DE SERRANO**; en cuanto a los refrendarios, continuarán el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, y de los Concejales Oscar Moreno Rodríguez y Julio Andrés Soto. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- Visto el memorándum presentado por el Arquitecto Alberto José Vásquez Nochez, quien se desempeña como Jefe de Proyectos y avalado por el Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General de esta Administración Municipal, en el

cual solicita el reconocimiento y pago de horas extras para el empleado Municipal Francisco Rivas quien se desempeña como Maestro de Obra; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley. **ACUERDA: Autorizar las horas extras** laboradas por el señor Francisco Rivas, Maestro de Obra, quien laboro el día 6 y 7 de septiembre del presente año, ambos días haciendo un total de 10 horas, su trabajo consistió en armado y pintado de las divisiones instaladas en las oficinas del Centro de Formación Vocacional, Colonia La Esperanza N° 2, (CIDEP). Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos y a la Unidad de Contabilidad, y a la Unidad de Tesorería Municipal de esta Administración Municipal. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO OCHO.- Expuesto el informe de ejecución del proyecto “Acciones Complementarias para el Ordenamiento del Centro Histórico y el Funcionamiento de los Mercados Municipales de Zacatecoluca”, presentado por la Licenciada Edith Concepción Alfaro López, quien se desempeña como Subgerente de Mercados, de esta Administración Municipal, y Ejecutora, *ad honórem*, de dicho proyecto; el Concejo Municipal, emite la siguientes

CONSIDERACIONES: I.- Que se ha escuchado el informe de ejecución y de una proyección financiera que indica que el proyecto antes mencionado, puede ser ampliado en su plazo por cuatro meses, con el mismo monto; **II.-** Que se han optimizado los recursos de dicho proyecto lo cual es conveniente para la administración, cumpliendo así el artículo 31 numeral 4 del Código Municipal; **III.-** Que en vista de que este proyecto se realiza bajo el Sistema de Administración de este Concejo, se estima procedente autorizar la ampliación; **POR TANTO:** en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: AMPLIAR EL PROYECTO** denominado ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL ORDENAMIENTO DEL CENTRO HISTÓRICO Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS MUNICIPALES DE ZACATECOLUCA, por cuatro meses, que iniciarían a partir del uno de enero y finalizaría el mes de abril del año dos mil quince. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- Visto el memorándum, presentado por el señor Oscar Ramón Barrera Berrios, quien se desempeña en el cargo de bodeguero de UACI, de esta administración, en el cual solicita el pago de horas extras a su persona, y teniendo el visto bueno del Ingeniero José Mauricio Serrano Martínez, Encargado de Pavimentación y Caminos Vecinales, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Reconocer las horas extras** del señor Oscar Ramón Barrera Berrios, Bodeguero de UACI, quien laboro los días 8, 9 y 10 de agosto del presente año, llevando los controles de entrada y salida de materiales y personal del proyecto Contrapartida de Introducción de Aguas Negras en colonia Anabella 1 y 2, de esta ciudad, haciendo un total de 8 horas. Pase a conocimiento a la Unidad de Recursos Humanos y Tesorería Municipal. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- Visto el memorándum presentado por el Licenciado Mauricio Enrique Villatoro Álvarez, Secretario del Despacho Municipal, en el cual solicita el pago de horas extras para empleados Municipales, de esta Administración Municipal, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar el pago de día de asueto laborado** por los

siguientes empleados Municipales: **1.-** Julia del Carmen Lima Rosales, Ordenanza, **2.-** Sonia Elizabeth Arias Hernández, Ordenanza; **3.-** Marta Alicia Pérez Gil, Ordenanza; **4.-** Jonatan López Ventura, Ordenanza; **5.-** Efraín Arévalo Bonilla, Organizador Comunal; **6.-** Rodolfo Antonio Burgos Rivas, Organizador Comunal; **7.-** Carlos Hamilton Flores Alvarado, Organizador Comunal; **8.-** Luis Gregorio Ortega Soto, Organizador Comunal; **9.-** Juan José Hernández Domínguez, Jefe de la Unidad de Desarrollo y Participación Comunitaria, quienes laboraron el día 15 de septiembre del presente año, en horario normal de trabajo, desde las ocho horas hasta las dieciséis horas, haciendo un total de 8 horas cada uno. Pase a conocimiento a la Unidad de Recursos Humanos, a la Unidad de Tesorería Municipal, para hacer el pago efectivo, y a la Unidad de Contabilidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO ONCE.**- Visto el memorándum presentado por el Licenciado Fredy Alberto Canales Ventura, Gerente de Espacios Públicos Municipales, en el cual solicita el pago de horas extras para él y otros empleados Municipales, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: Reconocer las horas extras** a los siguientes empleados Municipales: **1.-** Licenciado Fredy Alberto canales Ventura, Gerente de Espacios Públicos Municipales; **2.-** Oscar Armando Platero Alfonso, Jefe de Servicios Generales; **3.-** Eduardo Prado, Motorista; **4.-** Ernesto Nuila, Auxiliar de Servicios Generales; **5.-** Walter Alexander Estrada Miranda, Auxiliar de Servicios Generales; **6.-** Wilfredo Mejía Mejía, Auxiliar de Servicios Generales; **7.-** José Hilario Meléndez Duran, Ordenanza; **8.-** José Manuel García, Auxiliar de Obra; quienes laboraron en la instalación y retiro de canopies en el acto conmemorativo del quince de septiembre del presente año, haciendo un total de ocho horas cada uno. Pase a conocimiento a la Unidad de Recursos Humanos, a la Unidad de Tesorería Municipal para hacer el pago efectivo y a la Unidad de Contabilidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.**- Visto el memorándum presentado por el Licenciado Mauricio Enrique Villatoro Álvarez, Secretario de Despacho Municipal, y visto la solicitud de la directiva de la ADESCO de la Comunidad Palo Galán, señores José Arturo Hernández, José López, Marco Antonio Martínez y José Arsenio Duran, Presidente y Vocales respectivamente, en la cual solicitan el pago para operarios que realizaron el balastado en la calle principal de la Comunidad Palo Galán, de esta jurisdicción, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a) Autorizar el pago** para los siguientes operarios, como se detalla a continuación: **1.-** SANTOS LIZANDRO RUIZ, Motorista; **2.-** JOSÉ ANTONIO ALFARO TORRES, Motorista; devengando, cada uno, el honorario total de treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América (\$33.00); **3.-** JOSÉ ANDRÉS OSORIO, Operario Cargador, **4.-** RAFAEL ANTONIO PANAMEÑO ALVARADO, Operario de Motoniveladora; devengando, cada uno, el honorario total de cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (\$44.00); **b) Autorizar al Tesorero Municipal, para hacer el pago efectivo, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal, debiendo hacer los descuentos correspondientes de Ley, y comprobarse el gasto conforme lo establece el artículo ochenta y seis inciso segundo del Código**

Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRECE**.- El Concejo Municipal, visto el escrito presentado por la Licenciada EDITH CONCEPCIÓN ALFARO LÓPEZ, Subgerente de Mercados, en el cual solicita la extinción de contrato por mutuo acuerdo; en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** a) Autorizar la **EXTINCIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO** suscrito entre el municipio de Zacatecoluca y la Licenciada EDITH CONCEPCIÓN ALFARO LÓPEZ, Subgerente de Mercados, de este Municipio; en consecuencia, finalizará sus funciones en el cargo el día 30 de septiembre de dos mil catorce. b) Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el acta respectiva. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CATORCE**.- Visto el escrito presentado por el señor Vladimir Ernesto Franco Barahona, Administrador de Plazas, en el cual solicita la extinción de contrato por mutuo acuerdo; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Autorizar la **EXTINCIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO**, suscrito entre el municipio de Zacatecoluca y el señor VLADIMIR ERNESTO FRANCO BARAHONA, Administrador de Plazas, celebrado a las nueve horas con veinte minutos del día veintinueve de marzo del año dos mil catorce, de Servicios Eventuales, en consecuencia, finalizará sus funciones en el cargo el día 30 de septiembre de dos mil catorce. b) Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el acta respectiva. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO QUINCE**.- Visto el escrito presentado por la señora Flor De María Serpas García, Secretaria de la Subgerencia de Mercados, en el cual solicita la extinción de contrato por mutuo acuerdo; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Autorizar la **EXTINCIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO**, suscrito entre el municipio de Zacatecoluca y la señora FLOR DE MARÍA SERPAS GARCÍA, Secretaria de la Subgerencia de Mercados, celebrado a las trece horas con cuarenta minutos del día veintinueve de marzo del año dos mil catorce, por Servicios Eventuales, en consecuencia, finalizará sus funciones en el cargo el día 30 de septiembre de dos mil catorce. b) Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el acta respectiva. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS**.- Visto el escrito presentado por el señor Carlos Humberto Urías Castillo, Auxiliar de Cuentas Corrientes, en el cual solicita la extinción de contrato por mutuo acuerdo, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la **EXTINCIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO**, suscrito entre el municipio de Zacatecoluca y el señor CARLOS HUMBERTO URÍAS CASTILLO, Auxiliar de Cuentas Corrientes, celebrado a las once horas y veintisiete minutos del día cuatro de octubre del año dos mil trece, por Servicios Eventuales, en consecuencia, finalizará sus funciones en el cargo el día 30 de septiembre de dos mil catorce. b) Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el acta respectiva. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Autorizar la **PRÓRROGA DEL**

CONTRATO, de Servicios Eventuales, con el señor JOSÉ MIGUEL ROJAS MENDOZA, quien se desempeñara como Encargado de Aseo, a partir del uno de octubre hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil catorce, en vista de la ampliación del proyecto Acciones Complementarias para el Ordenamiento del Centro Histórico y el Funcionamiento de los Mercados Municipales de Zacatecoluca, asentado en acuerdo número ocho de la Sesión Extraordinaria número cuarenta y dos de fecha diez de septiembre del presente año, además gozara de un incremento salarial de \$370.00, en el mes de diciembre del presente año, por el buen desempeño demostrado en el ejercicio de sus funciones. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- En vista de que la Licenciada Gimel Daleth Ramírez Sandoval, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, se encuentra con incapacidad por enfermedad; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a partir de esta fecha, al señor OSCAR RAMÓN BARRERA BERRIOS, Bodeguero de la UACI, para que pueda ejecutar los procesos de Libre Gestión, de conformidad a la normativa de compras públicas, autorizándolo para que pueda firmar las Órdenes de Compra, ante la ausencia de la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. En todo Procedimiento de Libre Gestión, continuará la autorización por medio de firma que efectúa el señor Marcelino Palacios Miranda. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**-El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y a la señora MAGDALENA DEL CARMEN RIVAS DE SERRANO, Tesorera Municipal Interina, para que actuando en nombre y representación del Concejo Municipal de Zacatecoluca, en forma conjunta o separada, puedan retirar en el mes de septiembre del año dos mil catorce, del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, la asignación que le corresponde al mes de agosto al municipio de Zacatecoluca, a la base de lo establecido en la Ley de Creación del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, durante el ejercicio fiscal del año dos mil catorce. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la **PRÓRROGA DEL CONTRATO**, celebrado a las quince horas con veinte minutos del día treinta de mayo del año dos mil catorce, por Servicios Eventuales, suscrito entre el municipio de Zacatecoluca y la señora FRANCIA XIOMARA ALFARO MERLOS, quien se desempeñara como Gestora de Cobro, a partir del uno de octubre hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil catorce, en vista de la ampliación del proyecto Acciones Complementarias para el Ordenamiento del Centro Histórico y el Funcionamiento de los Mercados Municipales de Zacatecoluca, asentado en acuerdo número ocho de la Sesión Extraordinaria número cuarenta y dos de fecha diez de septiembre del presente año, además gozara de un incremento salarial de \$370.00, en el mes de diciembre del presente año, por el buen desempeño demostrado en el ejercicio de sus funciones. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Autorizar la **PRÓRROGA DEL CONTRATO**, celebrado a las

ocho horas con treinta minutos día treinta de mayo del año dos mil catorce, de Servicios Eventuales, con el señor JUAN FRANCISCO GARCÍA SÁENZ, quien se desempeñara como Encargado de Sistema Contra Incendios y Ordenanza, a partir del uno de octubre de dos mil catorce al treinta y uno de diciembre del dos mil catorce, en vista de la ampliación del proyecto Acciones Complementarias para el Ordenamiento del Centro Histórico y el Funcionamiento de los Mercados Municipales de Zacatecoluca, asentado en acuerdo número ocho de la Sesión Extraordinaria número cuarenta y dos de fecha diez de septiembre del presente año, además gozara de un incremento salarial de \$500.00, en el mes de diciembre del presente año, por el buen desempeño demostrado en el ejercicio de sus funciones. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la **PRÓRROGA DEL CONTRATO**, celebrado a las diez horas con cuarenta minutos día treinta de mayo del año dos mil catorce, de Servicios Eventuales, con el señor JOSÉ LUIS FLORES, quien se desempeñara como Encargado de Sistema Contra Incendio y Ordenanza, a partir del uno de octubre, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, en vista de la ampliación del proyecto Acciones Complementarias para el Ordenamiento del Centro Histórico y el Funcionamiento de los Mercados Municipales de Zacatecoluca, asentado en acuerdo número ocho de la Sesión Extraordinaria número cuarenta y dos de fecha diez de septiembre del presente año, además gozara de un incremento salarial de \$500.00, en el mes de diciembre del presente año, por el buen desempeño demostrado en el ejercicio de sus funciones. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la **PRÓRROGA DEL CONTRATO**, celebrado a las once horas con doce minutos del día treinta de mayo del año dos mil catorce, de Servicios Eventuales, con el señor RONALD ADONAY GOCHEZ ROSALES, quien se desempeñara como Encargado de Aseo, a partir del uno de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, en vista de la ampliación del proyecto Acciones Complementarias para el Ordenamiento del Centro Histórico y el Funcionamiento de los Mercados Municipales de Zacatecoluca, asentado en acuerdo número ocho de la Sesión Extraordinaria número cuarenta y dos de fecha diez de septiembre del presente año, además gozara de un incremento salarial de \$370.00, en el mes de diciembre del presente año, por el buen desempeño demostrado en el ejercicio de sus funciones. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la **PRÓRROGA DEL CONTRATO**, celebrado a las catorce horas con veinte minutos del día treinta de mayo del año dos mil catorce, de Servicios Eventuales, con el señor OSCAR WILFREDO JUÁREZ GAITÁN, quien se desempeñara como Encargado de Aseo, a partir del día uno de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, en vista de la ampliación del proyecto Acciones Complementarias para el Ordenamiento del Centro Histórico y el Funcionamiento de los Mercados Municipales de Zacatecoluca, asentado en acuerdo número ocho de la Sesión Extraordinaria número cuarenta y dos de fecha diez de septiembre del presente año, además gozara de un incremento salarial de \$370 en el mes de

diciembre del presente año, por el buen desempeño mostrado en el ejercicio de sus funciones. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la **PRÓRROGA DEL CONTRATO**, celebrado a las once horas con veinte minutos del día treinta de mayo del año dos mil catorce, de Servicios Eventuales, con el señor CRISTIAN JEOVANNY CAMPOS MELÉNDEZ, quien se desempeñara como Encargado de Aseo, a partir del uno de octubre hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, en vista de la ampliación del proyecto Acciones Complementarias para el Ordenamiento del Centro Histórico y el Funcionamiento de los Mercados Municipales de Zacatecoluca, asentado en acuerdo número ocho de la Sesión Extraordinaria número cuarenta y dos de fecha diez de septiembre del presente año, además gozara de un incremento salarial de \$370.00 en el mes de diciembre del presente año, por el buen desempeño mostrado en el ejercicio de sus funciones. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTISEÍS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la **PRÓRROGA DEL CONTRATO**, celebrado a las once horas con trece minutos del día treinta de mayo del año dos mil catorce, de Servicios Eventuales, con el señor CARLOS ARMANDO CARRANZA RODRÍGUEZ, quien se desempeñara como Electricista, a partir del uno de octubre hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, en vista de la ampliación del proyecto Acciones Complementarias para el Ordenamiento del Centro Histórico y el Funcionamiento de los Mercados Municipales de Zacatecoluca, asentado en acuerdo número ocho de la Sesión Extraordinaria número cuarenta y dos de fecha diez de septiembre del presente año, además gozara de un incremento salarial de \$300.00 en el mes de diciembre del presente año, por el buen desempeño mostrado en el ejercicio de sus funciones. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la **PRÓRROGA DEL CONTRATO**, celebrado a las quince horas con cuarenta y dos minutos del día treinta de mayo del año dos mil catorce, de Servicios Eventuales, con el señor JOSÉ MANUEL RAMÍREZ BACHEZ, quien se desempeñara como Encargado de Aseo, a partir del uno de octubre hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, en vista de la ampliación del proyecto Acciones Complementarias para el Ordenamiento del Centro Histórico y el Funcionamiento de los Mercados Municipales de Zacatecoluca, asentado en acuerdo número ocho de la Sesión Extraordinaria número cuarenta y dos de fecha diez de septiembre del presente año, además gozara de un incremento salarial de \$300.00 en el mes de diciembre del presente año, por el buen desempeño mostrado en el ejercicio de sus funciones. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la **PRÓRROGA DEL CONTRATO**, celebrado a las catorce horas con cinco minutos del día treinta de mayo del año dos mil catorce, de Servicios Eventuales, con el señor JOSÉ AMÍLCAR HERNÁNDEZ, quien se desempeñara como Encargado de Aseo, a partir del uno de octubre hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, en vista de la ampliación del proyecto Acciones Complementarias para el Ordenamiento

del Centro Histórico y el Funcionamiento de los Mercados Municipales de Zacatecoluca, asentado en acuerdo número ocho de la Sesión Extraordinaria número cuarenta y dos de fecha diez de septiembre del presente año, además gozara de un incremento salarial de \$300.00 en el mes de diciembre del presente año por el buen desempeño mostrado en el ejercicio de sus funciones. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la **PRÓRROGA DEL CONTRATO**, celebrado a las nueve horas con cinco minutos del día veintinueve de marzo del año dos mil catorce, de Servicios Eventuales, con el señor CARLOS EDUARDO GUTIÉRREZ MARROQUÍN, quien se desempeñara como Encargado de Aseo, a partir del uno de octubre hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, en vista de la ampliación del proyecto Acciones Complementarias para el Ordenamiento del Centro Histórico y el Funcionamiento de los Mercados Municipales de Zacatecoluca, asentado en acuerdo número ocho de la Sesión Extraordinaria número cuarenta y dos de fecha diez de septiembre del presente año, además gozara de un incremento salarial de \$300.00 en el mes de diciembre del presente año, por el buen desempeño mostrado en el ejercicio de sus funciones. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la **PRÓRROGA DEL CONTRATO**, celebrado a las diez horas con treinta y dos minutos del día treinta de mayo del año dos mil catorce, de Servicios Eventuales, con el señor IRVING ALEXANDER SORIANO, quien se desempeñara como Encargado de Aseo, a partir del uno de octubre hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, en vista de la ampliación del proyecto Acciones Complementarias para el Ordenamiento del Centro Histórico y el Funcionamiento de los Mercados Municipales de Zacatecoluca, asentado en acuerdo número ocho de la Sesión Extraordinaria número cuarenta y dos de fecha diez de septiembre del presente año, además gozara de un incremento salarial de \$300.00 en el mes de diciembre del presente año, por el buen desempeño mostrado en el ejercicio de sus funciones. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la **PRÓRROGA DEL CONTRATO**, celebrado a las diez horas con cinco minutos del día treinta de mayo del año dos mil catorce, de Servicios Eventuales, con el señor MARLON EDENILSON MARTÍNEZ HURTADO, quien se desempeñara como Encargado de Aseo, a partir del uno de octubre hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, en vista de la ampliación del proyecto Acciones Complementarias para el Ordenamiento del Centro Histórico y el Funcionamiento de los Mercados Municipales de Zacatecoluca, asentado en acuerdo número ocho de la Sesión Extraordinaria número cuarenta y dos de fecha diez de septiembre del presente año, además gozara de un incremento salarial de \$300.00 en el mes de diciembre del presente año por el buen desempeño mostrado en el ejercicio de sus funciones. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la **PRÓRROGA DEL CONTRATO**, celebrado a las diez horas con cuarenta minutos del día treinta de mayo del año

dos mil catorce, de Servicios Eventuales, con el señor GERBER ANTONIO RIVAS, quien se desempeñara como Gestor de Cobro y Notificador, a partir del uno de octubre hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, en vista de la ampliación del proyecto Acciones Complementarias para el Ordenamiento del Centro Histórico y el Funcionamiento de los Mercados Municipales de Zacatecoluca, asentado en acuerdo número ocho de la Sesión Extraordinaria número cuarenta y dos de fecha diez de septiembre del presente año, además gozara de un incremento salarial de \$370.00 en el mes de diciembre del presente año por el buen desempeño mostrado en el ejercicio de sus funciones. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la **PRÓRROGA DEL CONTRATO**, celebrado a las catorce horas con cinco minutos del día treinta de mayo del año dos mil catorce de Servicios Eventuales, con el señor JOSÉ ÁNGEL MUNDO MOLINA, quien se desempeñara como Encargado de Mantenimiento, a partir del uno de octubre hasta el treinta y uno de diciembre de abril de dos mil catorce, en vista de la ampliación del proyecto Acciones Complementarias para el Ordenamiento del Centro Histórico y el Funcionamiento de los Mercados Municipales de Zacatecoluca, asentado en acuerdo número ocho de la Sesión Extraordinaria número cuarenta y dos de fecha diez de septiembre del presente año, además gozara de un incremento salarial de \$370.00 en el mes de diciembre del presente año, por el buen desempeño mostrado en el ejercicio de sus funciones. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la **PRÓRROGA DEL CONTRATO**, celebrado a las nueve horas con treinta y cinco minutos del día treinta de mayo del año dos mil catorce, de Servicios Eventuales, con el señor JESÚS DE PAZ MAURICIO, quien se desempeñara como Encargado de Aseo, a partir del uno de octubre hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, en vista de la ampliación del proyecto Acciones Complementarias para el Ordenamiento del Centro Histórico y el Funcionamiento de los Mercados Municipales de Zacatecoluca, asentado en acuerdo número ocho de la Sesión Extraordinaria número cuarenta y dos de fecha diez de septiembre del presente año, además gozara de un incremento salarial de \$300.00 en el mes de diciembre del presente año, por el buen desempeño mostrado en el ejercicio de sus funciones. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la **PRÓRROGA DEL CONTRATO**, celebrado a las catorce horas con cuarenta y dos minutos del día treinta de mayo del año dos mil catorce, de Servicios Eventuales, con el señor OSCAR ALEXANDER BAIRES SÁNCHEZ, quien se desempeñara como Encargado de aseo, a partir del uno de octubre hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, en vista de la ampliación del proyecto Acciones Complementarias para el Ordenamiento del Centro Histórico y el Funcionamiento de los Mercados Municipales de Zacatecoluca, asentado en acuerdo número ocho de la Sesión Extraordinaria número cuarenta y dos de fecha diez de septiembre del presente año, además gozara de un incremento salarial de \$300.00 en el

mes de diciembre del presente año, por el buen desempeño mostrado en el ejercicio de sus funciones. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la **PRÓRROGA DEL CONTRATO**, celebrado a las diez horas con cuarenta y dos minutos del día veintiocho de marzo del año dos mil catorce, de Servicios Eventuales, con el señor ERIYK MANUEL MORAN SOLÓRZANO, quien se desempeñara como Encargado de Aseo, a partir del uno de octubre hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, en vista de la ampliación del proyecto Acciones Complementarias para el Ordenamiento del Centro Histórico y el Funcionamiento de los Mercados Municipales de Zacatecoluca, asentado en acuerdo número ocho de la Sesión Extraordinaria número cuarenta y dos de fecha diez de septiembre del presente año, además gozara de un incremento salarial de \$370.00 en el mes de diciembre del presente año, por el buen desempeño mostrado en el ejercicio de sus funciones. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la **PRÓRROGA DEL CONTRATO**, celebrado a las diez horas con treinta y cinco minutos del día veintiocho días del mes de marzo del año dos mil catorce, de Servicios Eventuales, con el señor RICARDO ERNESTO ORELLANA CARRILLO, quien se desempeñara como Encargado de aseo, a partir del uno de octubre hasta el treinta y uno de diciembre del presente año, en vista de la ampliación del proyecto Acciones Complementarias para el Ordenamiento del Centro Histórico y el Funcionamiento de los Mercados Municipales de Zacatecoluca, asentado en acuerdo número ocho de la Sesión Extraordinaria número cuarenta y dos de fecha diez de septiembre del presente año, además gozara de un incremento salarial de \$370.00 en el mes de diciembre del presente año, por el buen desempeño mostrado en el ejercicio de sus funciones. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.**- Visto el Memorándum presentado por el Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, en el cual solicita se traslade la Unidad de Proyectos bajo su línea de mando, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 204 ordinal 3° de la Constitución y los artículos 3 numeral 3, 30 numerales 14, **ACUERDA:** **a)** Trasladar la Unidad de Proyectos, actualmente dependiente de la Gerencia Financiera, hacia la Gerencia General, en ese sentido, en lo sucesivo tendrá dependencia jerárquica de la Gerencia General; **b)** Modificar la Estructura Organizativa de la Administración Municipal de Zacatecoluca, aprobada en el acuerdo municipal número 20, asentado en el acta de la sesión ordinaria número 38, de fecha 17 de julio de 2013; y los siguientes manuales: Manual de Organización y Funciones de la Administración Municipal de Zacatecoluca, y el Manual Descriptor de Cargos y Categorías de la Administración Municipal de Zacatecoluca, aprobados en el acuerdo municipal número 8, asentado en el acta de la sesión extraordinaria número 47, de fecha 11 de septiembre de 2013; adicionando el cambio indicado en el literal que antecede. Pase a conocimiento de la Gerencia General, Gerencia Financiera y Unidad de Recursos Humanos. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:**

a) **APROBAR LA CARPETA TÉCNICA** presentada por la Ingeniera Eva María Gómez Segovia, Colaboradora de Proyectos, por contener los elementos y presupuesto del sub-proyecto denominado: **“REPARACIÓN PAVIMENTO ADOQUINADO; CALLE RAFAEL OSORIO, BARRIO ANALCO ZACATECOLUCA”**, con un monto total de TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES 98/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,243.98), el cual forma parte del proyecto denominado: **“REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES URBANAS Y RURALES DE ZACATECOLUCA 2014”**, b) Autorizar señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, para que erogue de la cuenta destinada a la ejecución del proyecto denominado: **“REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES URBANAS Y RURALES DE ZACATECOLUCA 2014”**, hasta el monto total que establece la Carpeta Técnica del sup-proyecto denominado: **“REPARACIÓN PAVIMENTO ADOQUINADO; CALLE RAFAEL OSORIO, BARRIO ANALCO ZACATECOLUCA”**. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA.**- El Concejo Municipal, en uso de sus de sus facultades, **ACUERDA: a)** Revocar el acuerdo número seis, asentado en la presente acta, en el cual se solicitó al Banco de fomento Agropecuario, incluir a la Tesorera Municipal Interina como firmante tipo “A”, por no haber surtido efectos dicho acuerdo. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.**- En vista de la reincorporación del señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, a sus labores normales; el Concejo Municipal, en uso de sus de sus facultades, **ACUERDA: a)** Solicitar al Banco Promerica, dejar sin efecto a partir del 20 de septiembre de 2014, la firma tipo “A”, de la señora MAGDALENA DEL CARMEN RIVAS DE SERRANO de las cuentas corrientes que la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca posee en ese Banco; estableciéndose a partir del 20 de septiembre de 2014 como firmante tipo “A” el señor **JUAN CARLOS MARTÍNEZ LÓPEZ**, Tesorero Municipal Titular; **b)** Para la firma de los cheques se atenderá a la siguiente regla: todo cheque deberá llevar la firma del Tesorero Municipal titular, señor Juan Carlos Martínez López; en cuanto a los refrendarios, continuarán el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, y de los Concejales Oscar Moreno Rodríguez y Julio Andrés Soto. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.**- En vista de la reincorporación del señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, a sus labores normales; el Concejo Municipal, en uso de sus de sus facultades, **ACUERDA: a)** Solicitar al Banco Hipotecario, el cambio de firma tipo “A”, de las cuentas corrientes que la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca posee en ese Banco; que deberá ser ejercida por el señor **JUAN CARLOS MARTÍNEZ LÓPEZ**, en sustitución de la señora MAGDALENA DEL CARMEN RIVAS DE SERRANO, a partir del día veinte de septiembre de dos mil catorce; **b)** Para la firma de los cheques se atenderá a la siguiente regla: todo cheque deberá llevar la firma del Tesorero Municipal titular, señor Juan Carlos Martínez López; en cuanto a los refrendarios, continuarán el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, y de los Concejales Oscar Moreno Rodríguez y Julio Andrés Soto. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.**- El Concejo Municipal, en

uso de sus de sus facultades, **ACUERDA:** Revocar el acuerdo número cinco, asentado en la presente acta, en el cual se solicitó al Banco de Davivienda, incluir a la Tesorera Municipal Interina como firmante tipo “A”, por no haber surtido efectos dicho acuerdo. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de ciento veintidós 22/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$122.22), con fondos provenientes de la cuenta denominada: “Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal”, a favor del Licenciado JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS, Secretario Municipal, para ser destinado al **pago de Aranceles Registrales**, del inmueble con matrícula 55066817-000000, correspondiente al área verde y de circulación de lotificación “Santa Rosa”, cantón “Penitente Arriba”, de esta jurisdicción; adquirido a través de Donación, para inscripción del mismo a favor de este Municipio, en el Centro Nacional de Registros. El gasto se aplicará a la asignación Presupuestaria 54199; debiendo liquidar con los comprobantes de pago correspondientes. Autorizar al Tesorero Municipal, para que emita el cheque correspondiente. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO.- Visto el memorándum presentado por el Licenciado Fredy Alberto Canales Ventura, Gerente de Espacios Públicos Municipales, en el cual solicita el pago de horas extras para el empleado Municipal JAIME GEOVANI AYALA MÉNDEZ, quien se desempeña como Motorista, de esta Administración, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: Reconocer las horas extras** al empleado Municipal JAIME GEOVANI AYALA MENDEZ, Motorista de esta Administración Municipal; quien laboro en la instalación y retiro de canopies en el acto conmemorativo del quince de septiembre del presente año, haciendo un total de ocho horas. Pase a conocimiento a la Unidad de Recursos Humanos, a la Unidad de Tesorería Municipal para hacer el pago efectivo y a la Unidad de Contabilidad. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Autorizar el préstamo interno de **VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25,000.00)**, de la cuenta denominada: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 75%**, hacia la cuenta denominada: **MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO GENERAL MUNICIPAL**, por no disponer de los fondos en este momento para solventar obligaciones de la planilla de empleados del mes de septiembre de 2014; debiendo reintegrar la cantidad prestada, en el presente período fiscal. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- Escuchada la solicitud de la Licenciada Ivania Selenia Samayoa, ejecutora del PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS Y COMUNIDADES DE ESCASOS RECURSOS 2014, y visto el expediente de solicitud de ataúd, seguidas por la señora Ana Guadalupe Erazo castillo, quien por ser de escasos recursos económicos le es imposible comprar ataúd para poder sepultar a su familiar, y **CONSIDERANDO**, que es atendible la solicitud, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:**

a) Autorizar la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$287.50), a favor de la señora Ana Guadalupe Erazo Castillo, quien se identifica con su DUI: 00783971-9, en concepto de compra de ataúd, con fondos de la cuenta destinada al PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS Y COMUNIDADES DE ESCASOS RECURSOS 2014. **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe la erogación correspondiente, aplicándose el código presupuestario 54199. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- Visto el expediente de libre Gestión, para la contratación de los SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA EL PROYECTO PFGL: “Introducción de Energía Eléctrica en Cantón San Lucas Abajo, Municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz”; en dicho expediente, consta el cuadro comparativo de fecha 12 de septiembre de 2014, firmado por la Licenciada Gimel Daleth Ramírez Sandoval, Jefa de la UACI y el señor Marcelino Palacios Miranda, Gerente Financiero. En uso de las facultades que le confiere la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), este Concejo, **ACUERDA: a) ADJUDICAR** los **SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DEL PROYECTO PFGL**, denominado: “INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CANTÓN SAN LUCAS ABAJO, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”, a la Sociedad HERNANDEZ AGUILAR Y ASOCIADOS, S.A. de C.V., por un monto total de DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**\$2,400.00**), con un plazo de ejecución de 70 días calendario; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en calidad de Representante Legal del Municipio de Zacatecoluca, firme los contratos respectivos. **c)** Ordenar a la Licenciada GIMEL DALETH RAMÍREZ SANDOVAL, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, realizar la notificación de Ley. **d)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo los pagos, teniendo como fuente de financiamiento el Fondo General Municipal; de la manera establecida en los contratos. Dichos pagos se comprobarán conforme a lo establecido el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.- Visto el expediente de libre Gestión, para la contratación de los SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA EL PROYECTO PFGL: “Remodelación y Equipamiento de la Cancha de Basquetbol en Barrio La Cruz, Municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz”; en dicho expediente, consta el cuadro comparativo de fecha 12 de septiembre de 2014, firmado por la Licenciada Gimel Daleth Ramírez Sandoval, Jefa de la UACI y el señor Marcelino Palacios Miranda, Gerente Financiero. En uso de las facultades que le confiere la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), este Concejo, **ACUERDA: a) ADJUDICAR** los **SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DEL PROYECTO PFGL**, denominado: “REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA CANCHA DE BASQUETBOL EN BARRIO LA CRUZ, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”, a la arquitecta MARÍA ARCENIA CÁRCAMO HERNANDEZ, por un monto total de UN MIL SEISCIENTOS

SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,670.00), con un plazo de ejecución de 70 días calendario; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en calidad de Representante Legal del Municipio de Zacatecoluca, firme los contratos respectivos. **c)** Ordenar a la Licenciada GIMEL DALETH RAMÍREZ SANDOVAL, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, realizar la notificación de Ley. **d)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo los pagos, de la siguiente manera un primer pago, del 40%, del monto total del contrato, al finalizar el primer mes de ejecución del proyecto previa presentación del primer informe de la Supervisión, un segundo pago equivalente del 40%, contra entrega del segundo informe de Supervisión, y un tercer pago, equivalente al 20%, que se efectuara contra entrega del informe final de la Supervisión, teniendo como fuente de financiamiento el Fondo General Municipal; de la manera establecida en los contratos. Dichos pagos se comprobarán conforme a lo establecido el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los artículos: 31 numeral 2, 97 del Código Municipal; 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; y las Normas Técnicas de Control Interno de la Municipalidad de Zacatecoluca; **ACUERDA:** **a)** Autorizar el inicio del trámite para la renovación de fianza de fidelidad a partir del treinta y uno de octubre de dos mil catorce al treinta y uno de octubre de dos mil quince, al personal de la Municipalidad de Zacatecoluca, que actualmente ejerce funciones de recaudación, custodia y manejo de fondos, siendo los siguientes: **1)** José Cruz Lara Melchor, Gestor de Cobro, por \$1,500.00; **2)** Reina Isabel Echegoyen Salinas, Gestora de Cobro, por \$3,000.00; **3)** Hilda Mejía de Zelada, Cajera, por \$1,500.00; **4)** Ivania Selenia Samayoa Menjivar, Encargada de Fondo Circulante, por \$2,000.00; **5)** Rafael Antonio Sibrian Miranda, Gestor de Cobro, por \$1,500.00; **6)** María Elena Escalante Flores, Secretaria de Tiangué, por \$1,000.00; **7)** German Antonio Martínez, Cajero, por \$3,000.00; **8)** José Elías Jerez Villacorta, Gestor de Cobro, por \$1,000.00; **9)** Carlos Alberto Mejía Mejía, gestor de Cobro, por \$1,000.00; **10)** Oscar Adán Hércules Estupinian, gestor de Cobro, por \$1,000.00; **11)** Justa del Carmen Orantes de Berrios, Auxiliar de Tesorería y Encargada de Especies Municipales, por \$1,000.00; **12)** Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, por \$15,000.00; **13)** Reymundo Jiménez Sánchez, Auxiliar de Administrador de Cementerio, por \$1,000.00; **14)** Arturo Armando Marinero, Administrador de Mercado 1, 2 y 3, por \$1,000.00; **15)** Carlos Humberto Urías Castillo, Gestor de Cobro, por \$1,000.00; **16)** Verónica Guadalupe Cruz Gómez, Gestora de Cobro, por \$1,000.00; **17)** German Antonio Rivas Gómez, Gestor de Cobro, por \$1,000.00; **18)** Juan José Hernández Domínguez, Jefe de Cementerios, por \$1,000.00; **c)** Comisionase a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que efectúe las diligencias necesarias ante la sociedad afianzadora; **d)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe los pagos correspondientes, con cargo a la asignación presupuestaria correspondiente. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO.**- Vista la solicitud de pago en especie, presentada por el

contribuyente sociedad HAGSAL, S. A. de C. V., de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora del Pago de Tasas e Impuestos Municipales en Especie o Servicios a Favor del Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, **ACUERDA: a) INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE PAGO EN ESPECIE**, solicitado por el señor Jorge Asbún Marcos, en representación de la sociedad **HAGSAL, S. A. de C. V.**, en el sentido de cancelar la deuda de naturaleza tributaria, a través de pago en especie que recaerá en la entrega de tela lino stretch doble liso ancho 60 pulgadas; **b) Nombrar la COMISIÓN EVALUADORA** del procedimiento de pago en especie, a que se refiere el Art. 6 de la Ordenanza en comento; dicha comisión estará integrada por el Ingeniero GUILLERMO ARNOLDO ESCOBAR ESCOBAR, Jefe de Registro y Control tributario *ad honorem*; Licenciado MAURICIO ENRIQUE VILLATORO ÁLVAREZ, Jurídico Municipal; Licenciada GIMEL DALETH RAMÍREZ SANDOVAL, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. **COMUNÍQUESE**. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ

Síndico Municipal

OSGUALDO ARTURO MORENO

Primer Regidor Propietario

SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA

Segunda Regidora Propietaria

TITO DIÓMEDES APARICIO

Tercer Regidor Propietario

ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ

Cuarta Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO

Quinto Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR

Sexta Regidora Propietaria

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ

Séptimo Regidor Propietario

JOSEFA GIL DE VALDEZ
Octava Regidora Propietaria

JULIO ANDRÉS SOTO
Noveno Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES
Décima Regidora Propietaria

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Primer Regidor Suplente

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Segunda Regidora Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Tercer Regidor Suplente

LISSETH ANTONIETA RAMOS DE SÁNCHEZ
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal